



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 23 de Mayo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3472 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 177-D/2014 de 05 de Mayo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Mayo de 2014, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Servicio año 2014, denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldía N° 2321 de 03 de Abril de 2014 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública del Servicio denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", para el año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31 de 26 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", el cual será imputado en Presupuesto Municipal como Presupuesto Fondos Externos a través de Cuentas complementarias de acuerdo a los requerimientos que solicitan las unidades que pertenecen al Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDICASE** el Servicio año 2014 denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2465-16-LE14, de la siguiente manera:

1. Línea de Oferta 1: ARTÍCULOS DEPORTIVOS (BALONES):

- ✓ SOCIEDAD COMERCIAL JARA Y CUBILLOS LTDA., RUT 76.191.658-0, representada legalmente por Marcelo Jara Jara, RUN 13.206.175-0, con domicilio en Jose Miguel Carrera N° 3550, Santiago, Teléfono: 09-574787, Fax: 02-26213931, E-Mail: redesjara@live.cl.

2. Línea de Oferta 2: ARTICULOS DEPORTIVOS (VESTUARIO):

- ✓ SOCIEDAD COMERCIAL JARA Y CUBILLOS LTDA., RUT 76.191.658-0, representada legalmente por Marcelo Jara Jara, RUN 13.206.175-0, con domicilio en Jose Miguel Carrera N° 3550, Santiago, Teléfono: 09-574787, Fax: 02-26213931, E-Mail: redesjara@live.cl.

3. Línea de Oferta 3: ARTÍCULOS DEPORTIVOS (COLCHONETAS):

- ✓ ANSALDI Y CIA LTDA., RUT 81.229.500-4, representada legalmente por Fernando Enrico Ansaldi Valenzuela, RUN 7.031.195-K, con domicilio en Avenida Pedro Montt N° 2020, Valparaíso, Teléfono: 032-2544600, E-Mail: contacto@ansaldideportes.cl - colizaciones@ansaldideportes.cl.

4. Línea de Oferta 4: ARTÍCULOS DEPORTIVO PARA TENIS:

- ✓ ANSALDI Y CÍA LTDA., RUT 81.229.500-4, representada legalmente por Fernando Enrico Ansaldi Valenzuela, RUN 7.031.195-K, con domicilio en Avenida Pedro Montt N° 2020, Valparaíso, Teléfono: 032-2544600, E-Mail: contacto@ansaldideportes.cl - cotizaciones@ansaldideportes.cl.

5. Línea de Oferta 5: ARTÍCULOS DEPORTIVOS (OTROS):

- ✓ ANSALDI Y CÍA LTDA., RUT 81.229.500-4, representada legalmente por Fernando Enrico Ansaldi Valenzuela, RUN 7.031.195-K, con domicilio en Avenida Pedro Montt N° 2020, Valparaíso, Teléfono: 032-2544600, E-Mail: contacto@ansaldideportes.cl - cotizaciones@ansaldideportes.cl.

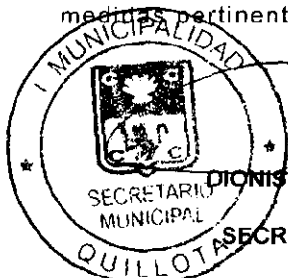
SEGUNDO:
correspondientes a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica los Contratos

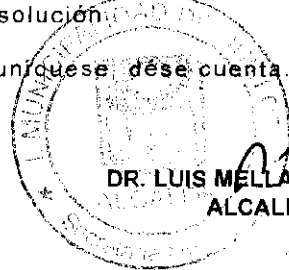
TERCERO:
medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas DIDECO 4. Interesado 5. Adquisiciones DIDECO 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-